Expediente: **1709/18**
Carátula: **LUCENA RAMON FIDEL C/ GIACOSA A Y E S.R.L. Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
20202846948 - GIACOSA A Y E S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - APAS, AGUSTIN-PERITO CONSULTOR
90000000000 - BARRIONUEVO CASTRO, MICAELA-POR DERECHO PROPIO
20235191858 - LUCENA, RAMON FIDEL-ACTOR
30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1709/18

H103054636994

JUICIO: "LUCENA RAMON FIDEL c/ GIACOSA A Y E S.R.L. Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 1709/18.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

Agrèguese y tèngase presente el informe que antecede. Pòngase a conocimiento de las partes.

Surgiendo de las constancias de autos y de lo informado precedentemente por el Colegio de Abogados de Tucumàn que le asiste razòn a la letrada presentante en su escrito de fecha 01-08-2023, toda vez que al momento de la notificaciòn del proveìdo de fecha 14-06-2023 la misma se encontraba en uso de licencia por enfermedad por el tèrmino de 15 dìas venciendo la misma el dìa 05-07-2023, habièdo en consecuencia presentado su alegato de fecha 24-07-2023 dentro del plazo del tèrmino para alegar, corresponde: REVOCAR por contrario imperio el proveìdo del 25-07-2023 -2do. pàrrafo-, debièndose dejar sin efecto dicho pàrrafo. Proveyèndose la sustitutiva: Agrèguese y tèngase presente el alegato presentado en tiempo oportuno por la parte demandada (GIACOSA A Y E S.R.L.). Tèngase presente para su valoraciòn en definitiva.

Asimismo y atento a las constancias de autos: procèdase por secretarìa a la remisiòn ordenada mediante proveìdo de fecha 25-07-2023 -ùltimo pàrrafo.- A tales efectos, notifíquese personalmente en el casillero digital correspondiente a la Sra. Agente Fiscal de la IIa. Nominación a los fines que emita su dictamen respecto de la inconstitucionalidad articulada por la parte actora en su escrito de demanda (1er. cuerpo digitalizado - pag. 9, 12, 13 y 16 PDF). JMA1709/18

Actuación firmada en fecha 12/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.